MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
GRUPO LOGISTICO DECAQ

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 3.1

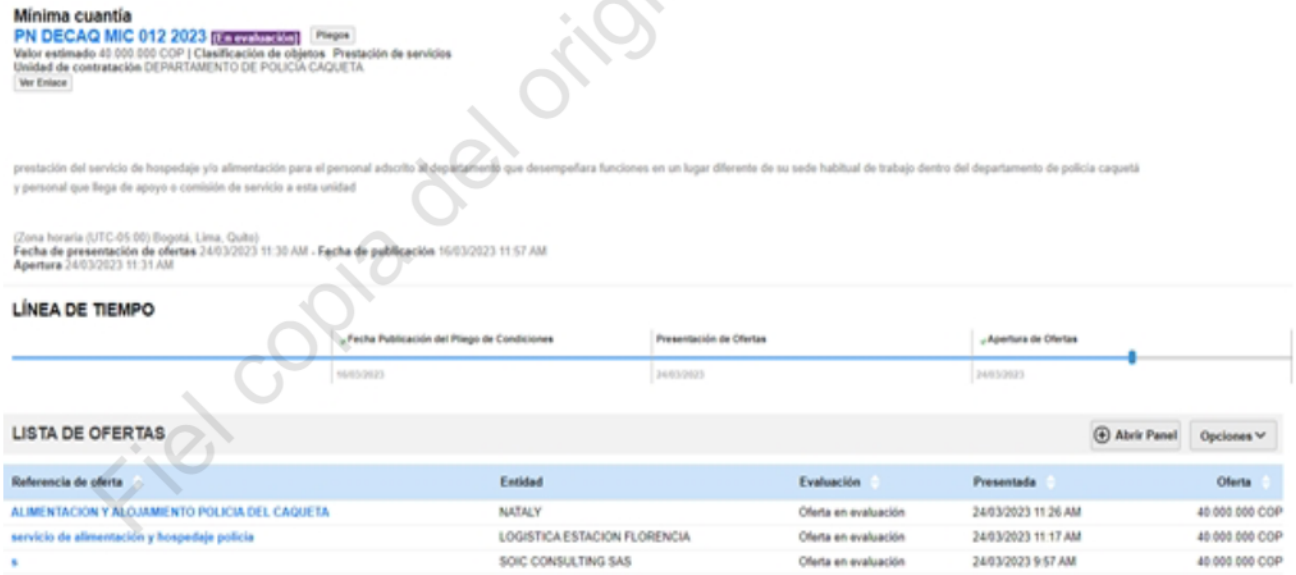
Florencia, 28 de marzo de 2023

Señor (a) teniente coronel
JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Subcomandante Departamento De Policia
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: evaluación técnica proceso PN DECAQ MIC 012 2023

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial No GS-2023-022456-DECAQ del 16 de marzo del 2023, donde se ordena la evaluación TÉCNICA al proceso PN DECAQ MIC 012 2023 de Contratación mediante modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD – de cuarenta millones de pesos IVA incluido ($ 40.000.000) Moneda Corriente. así:

Se verifica la Pagina COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II, el proceso PN DECAQ MIC 012 2023 y se presentaron tres (03) propuestas, así:



Fiel copia del original que reposa

317092943

Según los criterios de evaluación en la invitación PN DECAQ MIC 012 2023, fueron los siguientes, así:

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor (la escogencia de la propuesta La escogencia de la propuesta, será la de menor precio ofertado en la parte económica, el cual saldrá de la suma de los ítems, quien menor oferte se le adjudicara el contrato, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los demás aspectos habilitantes JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS), vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA DE MENOR A MAYOR PRECIO OFERTADO

No	OFERENTE - RAZON SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO A PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO EL IVA
1	NATALY	$ 783.900,00
2	SOIC CONSULTING SAS	$ 966.000,00
3	LOGISTICA ESTACION FLORENCIA	$ 999.000,00

Como se evidencia la oferta en primer lugar de elegibilidad corresponde a la propuesta presentada por el señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, propietaria del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, Dirección calle 10 Nro. 11-40 Florencia – Caquetá, teléfono comercial 3208902924, Correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos TECNICOS HABILITANTES, así:

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
ÍTEM	**REQUISITOS**	**EVALUACION**	**CONSIDERACIONES**
2.1	Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado Y FIRMADO como CUMPLE el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.2	Diligenciar el formulario No. 7 compromiso Ambiental	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado el formulario No. 7 compromiso Ambiental a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.

Fiel copia del original Portal PCSJ

317092943

2.3	Diligenciar el formulario Capacidad Administrativa y Operacional	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado el formulario de capacidad administrativa y operacional a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.4	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada grupo correspondiente del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Nombre del contratante Objeto contractual Número del contrato Fecha de inicio de la contratación Fecha de término de la contratación Valor de la contratación Nombre del contratista NIT del contratante Dirección del contratante Teléfono del contratante Membrete de la entidad que lo expide Cumplimiento Grado de satisfacción Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada p	**CUMPLE**	La señora oferente NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4 anexa certificaciones que acreditan la realización de contratos acreditados de la siguiente forma: Certificación de contrato 032-2021 por el valor de veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (21.585.000), celebrado entre NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 y UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE- ONG, NIT 901017844-2, firmado por el representante legal. Certificación de contrato 035-2021 por el valor de quince millones de pesos (15.000.000), celebrado entre NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 y UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE- ONG, NIT 901017844-2, firmado por el representante legal. Certificación de contrato 002-2022 por el valor de veinticinco millones de pesos (25.000.000), celebrado entre NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 y UNITED FOR INTERNACIONAL PEACE- ONG, NIT 901017844-2, firmado por el representante legal.
2.5	El oferente deberá presentar un certificado en el cual manifieste expresamente que los alimentos a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas, los productos ofrecidos serán de MARCAS RECONOCIDAS en el mercado nacional; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a Doce (6) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen alimentos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 6 horas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación donde expresa que los alimentos a entregar serán de excelente calidad a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.6	El oferente debe certificar que se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación donde se

No es copia del original dado el caso

317092943

	expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el título IX, capítulo I, articulo 77, así mismo en el capítulo II artículos 78 al 83.		compromete a cumplir con la ley 300 de 1996 Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.7	El oferente debe certificar con el fin de garantizar la idoneidad del personal, que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros) así mismo debe presentar certificado de manejo de alimentos	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación donde se compromete a cumplir con la idoneidad del personal en el Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4 Anexa certificación en tecnólogo en administración hotelera y turística del señor ESTUARDO GONZALEZ OSPINO identificado con cedula de ciudadanía 73.543.759.
2.8	el oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante)	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882- De igual forma el departamento de policía Caquetá realiza la respectiva verificación
2.9	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción del Departamento del Caquetá, debidamente registrado en Cámara de Comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para el personal adscrito al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a estas unidades, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de capacidad operativa a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.10	CAPACIDAD EMPRESARIAL: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de capacidad empresarial a nombre de la señora

Copia controlada original dando Fe

317092943

	documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal). CAPACIDAD EMPRESARIAL: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL		NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.11	El oferente se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el título IX, capítulo I, articulo 77, así mismo en el capítulo II artículos 78 al 83	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación donde se compromete a cumplir con la ley 300 de 1996 Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.12	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. • El oferente cambiara aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas. El hotel (lugar de hospedaje) debe tener la inscripción actualizada del Registro Nacional de Turismo ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar documento que evidencie este cumplimiento.	**CUMPLE**	La oferente NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá presenta registro nacional de turismo de hotel CESAR PALACE ZOMAC S.A.S NIT 901524463-4. Que según documento anexo cuenta con alianza comercial de colaboración cuyo objeto es: alianza comercial de colaboración para eventos especiales, suministro de comidas, utilización del lugar de eventos y hotel para hospedaje a partir del 01 de marzo del 2022.

Es copia fiel del original dando Clic derecho

317092943

2.13	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PRESTAR SERVICIO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LOS MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido en los diferentes municipios, en instalaciones propias, arrendadas o suscribir convenios, acuerdos o alianzas comerciales con otras empresas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje y alimentación	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado la certificación de cumplimiento a prestar servicios de hospedaje y alimentación en los municipios del Caquetá a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.14	CERTIFICACION NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS: El oferente se compromete a que los hoteles donde se hospedara el personal en los diferentes municipios, cumplen con todas las normas higiénicas sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado la certificación de cumplimiento a normas higiénicas y sanitarias a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.15	CERTIFICACION NO COBRAR RESERVACIONES: El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado el formulario de certificación de no cobrar reservaciones a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.16	GARANTIZAR SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS: El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje y alimentación en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche. De igual forma deberá contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual será verificado por parte del comité evaluador.		El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de garantizar servicio en lugares solicitados a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.17	GARANTIZAR SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS: El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje y alimentación en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche. De igual forma deberá contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual será verificado por parte del comité evaluador.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de garantizar servicio en lugares solicitados a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.18	REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO: El futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de reubicación del medio ambiente a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula

Copia del original daniela.arc

317092943

	imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad.		1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.19	HOSPEDAJE LAS 24 HORAS: El oferente se compromete a prestar el servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de prestar el servicio de hospedaje las 24 horas a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.20	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de mantener precios durante la ejecución del contrato a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.
2.21	INFRACCIONES AMBIENTALES: El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de infracciones ambientales durante a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4. De igual forma el Departamento de Policía Caquetá realiza la respectiva verificación.
2.22	CERTIFICADO BOMBERIL: El proponente deberá tener implementado las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia del Certificado de Seguridad emitido por bomberos el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado como alianza o convenio comercial	**CUMPLE**	El oferente presenta certificado de bomberil valido hasta 16/11/2023 del establecimiento de razón social HOTEL CESAR PALACE ZOMAC S.A.S NIT901524463-4.
2.23	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación de protección al medio ambiente a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4.

Copia del original dando Fiel

317092943

	naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012		
2.24	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4
2.25	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros), así mismo debe presentar certificado de manejo de alimento.	**CUMPLE**	El oferente presenta diligenciado y firmado certificación donde se compromete a cumplir con la idoneidad del personal en el Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros a nombre de la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, representante legal de RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, NIT 1117.808.882-4 Anexa certificación en tecnólogo en administración hotelera y turística del señor ESTUARDO GONZALEZ OSPINO identificado con cedula de ciudadanía 73.543.759.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, a la propuesta la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá, propietaria del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL, Dirección calle 10 Nro. 11-40 Florencia – Caquetá, teléfono comercial 3208902924, Correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com, sin más datos, se determina que CUMPLE con la totalidad de ellos, por lo cual se habilita jurídicamente.

Por otra parte, el suscrito, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes, ni con sus familiares, igualmente no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, exteriorizando que todas mis actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

En los anteriores términos se rinde el informe de evaluación TÉCNICA de la propuesta presentada dentro del proceso PN DECAQ MIC 012 2023, cuyo objeto es el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD

Fiel copia del original dactilografiado

317092943

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeimer Andres Corrales Cifuentes
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1117518221
Dependencia: Grupo Logistico Decaq
Unidad: Departamento De Policía Caquetá
Correo: yeimer.corrales2579@correo.policia.gov.co
28/03/2023 5:32:32 p. m.

Anexo: no

Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Teléfono: 3118290532
decaq.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original daniel.pardo

317092943